

servicios o la explotación de juegos de azar autorizados y de los servicios complementarios de los mismos.

D) Relaciones comerciales con salones recreativos, bingos, casinos o buques, o cualquier lugar debidamente autorizado en España o extranjero, donde de acuerdo con la normativa legal que pueda existir en un futuro puedan instalarse las máquinas antes dichas.

E) Realizar servicios de asistencia técnica, informática, mantenimiento asesoramiento de todo tipo, incluso jurídico, estudios y proyectos de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

F) Explotación, incluso turística, bien directamente o por arrendamiento de apartamentos, hoteles, residencias, naves industriales, garajes, bares, restaurantes, salas de fiestas, centros comerciales y cualquier otra finca. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas directamente o indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto análogo o similar.»

Relación de canje de la fusión: Cada socio de la entidad absorbida afectado por la anulación de sus participaciones recibirá por cada participación anulada 8,8 acciones de la entidad absorbente, sin compensación alguna en metálico, las cuales serán atribuidas dentro de los veinte días, a partir de la efectiva inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil. Las acciones atribuidas a los socios de la entidad absorbida darán derecho a sus titulares a participar en los beneficios sociales de la absorbente, correspondientes al ejercicio 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 21 de octubre de 2004.—Los Consejeros Delegados y Administradores de las sociedades fusionadas, D. José Salvador Alemán Álvarez y D. Juan José Casimiro Ojeda.—49.335. 2.º 10-11-2004

AUTOPRIN, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

COMERCIAL MECÁNICA, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión.

La Junta Universal de Accionistas de Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el socio único de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), acordaron aprobar el día 8 de junio de 2004, la fusión por absorción de Comercial Mecánica, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Autoprin, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 8 de junio de 2004.—El Administrador único, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—50.311.

2.º 10-11-2004

AYG ADMINISTRATIVO **Y CONTABLE, S. A.**

Reducción de Capital

La junta general de socios de 25 de octubre de 2004 acordó reducir el capital en 147.000 € a fin de amorti-

zar 70 acciones propias, quedando aquel establecido en 63000 €.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—Pedro Sans Badía. Administrador.—49.343.

BODEGAS Y BEBIDAS, S. A.

A los antiguos accionistas de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima», «Bodegas Age, Sociedad Anónima» y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»:

Se comunica a los antiguos accionistas de las sociedades «Bodegas Age, Sociedad Anónima», «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima» y «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima», absorbidas todas ellas por «Bodegas Domecq, Sociedad Anónima» (ahora denominada «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»), que el Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2004 ha acordado iniciar el proceso para la sustitución de títulos de las sociedades absorbidas, todo ello según lo previsto en el acuerdo de fusión elevado a público mediante escritura otorgada en San Sebastián, el día 29 de marzo de 2004, ante el Notario Don Francisco Javier Oñate Cuadros, con el número 484 de su protocolo.

A tal fin, los titulares de las acciones o, en su caso, las entidades depositarias de las mismas, deberán remitirlas antes del 31 de Diciembre de 2004 a la Notaría de Don Francisco Javier Oñate Cuadros, calle San Marcial, número 35, 3.º Derecha, 20.005 San Sebastián. Con relación a las acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima» y habida cuenta de que se trata de acciones al portador que van a ser sustituidas por acciones de carácter nominativo, habrán de facilitarse así mismo a la Notaría los datos de identificación de los titulares (nombre, apellidos, razón o denominación social, en su caso, DNI/CIF, nacionalidad y domicilio completo), así como la existencia de derechos reales y otros gravámenes.

Los tipos de canje aplicables son: una acción de la sociedad absorbente por cada una de las acciones de «Bodegas y Bebidas, Sociedad Anónima»; 74 acciones de la absorbente por cada 13 acciones de «Bodegas Age, Sociedad Anónima»; 27 acciones de la absorbente por cada 10 acciones de «Vinícola Navarra, Sociedad Anónima». Hasta el momento en que sean emitidos los nuevos títulos físicos representativos de las acciones, se emitirán resguardos provisionales nominativos a aquellos accionistas o entidades depositarias que lo soliciten.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los títulos de las acciones que no hayan sido presentados en el plazo señalado quedarán anulados y serán sustituidos por los emitidos a estos efectos por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente de fecha 20 de febrero de 2004 por el que se acordó aumentar el capital social de la sociedad absorbente en la cantidad de 19.533,06 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 976.653 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una representadas por medio de títulos nominativos, pertenecientes a una misma clase y serie, con idénticos derechos a los preexistentes y numeradas correlativamente del 23.691.863 al 24.668.515, ambos inclusive. Si los títulos fueran nominativos se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. Si aquella no pudiera ser hallada o si los títulos fuesen al portador, quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad por cuenta y riesgo de los interesados con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

San Sebastián, 28 de octubre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bodegas y Bebidas S.A., doña María Regina Itza Werner.—50.017.

CAJA DE AHORROS Y MONTE **DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN** **Y RIOJA**

Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas
Permanentes Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2004 y el 14 de mayo de 2005, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 3,75%.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2004.—El Secretario general, don Jesús Barreiro Sanz.—50.552.

CANO MOLINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil convocante a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2004, a las 19,30 horas, en el domicilio social de la misma, sito en Murcia, carretera de Alicante, n.º 95, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdos relativos a la reclamación a los accionistas solicitantes de los gastos soporados por la sociedad con motivo de la elaboración de auditorías solicitadas por aquéllos, con arreglo a lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Asignación de los números correspondientes a las acciones que ostenten los accionistas causahabientes de don Antonio Cano Molina y doña Carmen Córdoba Cano, o los accionistas cuyas acciones hubieran sido adquiridas a aquéllos.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de la convocante, los textos de los documentos que se someterán a aprobación en esta Junta, copia de los cuales les podrá ser remitida gratuitamente previa su solicitud.

Murcia, 4 de noviembre de 2004.—Juan Antonio Martínez Córdoba, Presidente del Consejo de Administración de «Cano Molina, S. A.».—50.539.

CANTERA ROCA, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad parcialmente escindida)**

PROJECTES D'ESTRUCTURES **I TOPOGRAFÍA BARCELONA,** **SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las mercantiles Cantera Roca, Sociedad Limitada y Projectes d'Estructures i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, todas ellas celebradas en fecha 20 de octubre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Cantera Roca, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Projectes d'Estructures i Topografía Barcelona, Sociedad Limitada, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de